

Título: INSTRUMENTOS DE GESTION PARA UNA PLANIFICACION TERRITORIAL EFECTIVA, PROVINCIA DEL CHACO. ARGENTINA

Mesa Temática 1: **Ordenamiento y Gestión Urbana del Territorio.**

Autores: **Arq. Carlos Osvaldo Scornik**

Arq. Juana Caric Petrovic

Instituto de Planeamiento Urbano y Regional.

Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

Universidad Nacional del Nordeste, Resistencia, Argentina.

politicassurbanas@arq.unne.edu.ar

RESUMEN:

En un medio donde los actores locales, provinciales y nacionales son tan poco proclives a practicar la planificación integral en zonas claves de su territorio, resulta imprescindible fortalecer los instrumentos existentes así como promover nuevos y diversos instrumentos de planificación y gestión para lograr en forma efectiva el desarrollo sustentable local y regional del Nordeste Argentino.

Con tal motivo nos hemos propuesto evaluar las condicionantes que presenta la Provincia del Chaco y sus principales conglomerados urbanos, cuales son los medios con que cuenta y los principales instrumentos factibles de aplicar para revertir la situación marginal en que se encuentran sus ciudades.

Palabras clave: instrumentos de gestión – planificación territorial – desarrollo sustentable – Provincia del Chaco.

RESUMO: INSTRUMENTOS DE GESTAO PARA UM PLANEJAMENTO TERRITORIAL EFECTIVO, PROVÍNCIA DO CHACO. ARGENTINA

Num meio onde os actores locais, provinciais e nacionais são tão pouco proclives a praticar o planejamento integral em zonas chaves de seu território, é imprescindível fortalecer os instrumentos existentes assim como promover novos e diversos instrumentos de planejamento e gestão para obter em forma efetiva o desenvolvimento sustentável local e regional do Nordeste Argentino.

Com tal motivo nós propusemos avaliar as condicionantes que apresenta a Província do Chaco e seus principais conglomerados urbanos, cuales são os meios com que conta e os principais instrumentos factibles de aplicar para reverter a situação marginal em que se encontram seus cidades.

Palavras chaves: instrumentos de gestao – planejamento territorial – desenvolvimento sustentavel – Provincia del Chaco.

INTRODUCCIÓN

La Provincia del Chaco afronta una serie de desafíos territoriales que le brindarían la oportunidad de transformar su estructura productiva primaria por una parte y por otra, la estructura urbana que le ha permitido absorber en buena medida la diáspora de las migraciones generadas por diferentes situaciones de crisis: sociales, hidráulicas, tecnológicas, productivas además de las políticas.



Algunas Características de la Provincia del Chaco

La Provincia del Chaco se localiza en la región Nordeste de la Argentina (NEA). Limita con las provincias de Formosa, Corrientes, Santa Fe, Salta y Santiago del Estero y con la República del Paraguay.

Posee una extensión de 99.663 km² que es el 2,6% del territorio nacional, y está dividida política y administrativamente en 25 Departamentos y 68 Municipios

La provincia reúne 3,4 millones de hectáreas de suelos con aptitud agrícola, a la que se suman 4,07 millones de

hectáreas en donde la agricultura puede desarrollarse con limitaciones teniendo en cuenta los sistemas de manejo más difundidos entre los productores.

El uso actual de los suelos se caracteriza por la subutilización de la capacidad productiva de las tierras ocupadas por la ganadería, donde predominan los sistemas de explotación extensivos, mientras que en las áreas agrícolas se observa una sobreutilización de este recurso agravada por la escasa aplicación de prácticas de manejo de suelo, agua y vegetación.

La provincia tiene 984.446 habitantes (2,7% del total del país y 29,2% de la población de la región NEA) de acuerdo al *Censo Nacional de Población y Vivienda 2001*, con una densidad poblacional de 9,9 habitantes por Km².

El 36,5% de la población reside en el Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR), área integrada por las localidades de Resistencia, Barranqueras, Fontana, Puerto Vilelas, Puerto Tirol, Margarita Belén y Colonia Benítez.

La tasa de crecimiento demográfico en el período intercensal 1991 - 2001 fue del 17,2%, superior a la tasa registrada para el país en su conjunto (11,1%) e inferior a la tasa provincial del período 1980 - 1991 (19,7%).

Presenta una estructura de población joven, con una alta presencia de menores de 14 años (36,1% de la población total) y predominancia de hogares numerosos (4,1 personas). [1].

Un indicador adicional de vulnerabilidad es la existencia de un 25,5% hogares con jefatura femenina y, por lo tanto, con un solo perceptor potencial de ingresos.

El 79,4% de la población provincial reside en áreas urbanas. Los datos del último censo de población permiten observar algunas particularidades del fuerte crecimiento demográfico registrado en localidades situadas en el Oeste y Noroeste de la provincia.

En cuanto al comportamiento del Gran Resistencia, las localidades que manifestaron un mayor crecimiento demográfico fueron Fontana (83,9%) y Puerto Vilelas (27,15%). Este crecimiento no se relaciona con la existencia de un polo de atracción de fuerza laboral sino con razones que las convierten en receptoras de población expulsada desde el interior, observándose también un intenso proceso de relocalización en asentamientos de familias proveniente de Resistencia y Barranqueras [2].

El Chaco posee el 27,6% de los hogares con NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas), condición que constituye un aspecto a considerar para caracterizar la relación entre la vivienda y sus moradores: el 22,1% de los hogares del Chaco registran situaciones de tenencia irregulares. El 43,6% de las viviendas carece de provisión de agua y el 29% de las viviendas carece de servicio [3].

El 65,5% de la población chaqueña carece de cobertura de salud y la tasa de mortalidad infantil es del 21,9‰, mientras que la desnutrición infantil del 6% [4].

En el aspecto educativo el Chaco presenta un 8% de analfabetismo entre la población de 10 o más años.

[1] INDEC, 2002.

[2] Mignone, A. 2000, CONICET. Los asentamientos espontáneos en el Gran Resistencia ¿Relocalización urbana o migración interna?. Instituto de Investigaciones Geohistóricas. Universidad Nacional del Nordeste.

[3] INDEC, 2002. Op. Cit.

[4] Ministerio de Salud de la Provincia del Chaco.

Estructura ocupacional

El rasgo particular del mercado de trabajo provincial es su escaso dinamismo en la generación de oportunidades de empleo. Si se consideran los datos relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) para el Gran Resistencia, la tasa de actividad en los '90 sufrió leves variaciones, aún en los momentos de crisis, pero se mantuvo por debajo de la media de los principales aglomerados urbanos del país donde la participación laboral fue más sensible al ciclo económico [5].

En el Gran Resistencia la tasa de actividad era del 48,2%. La tasa de empleo era del 41%, siendo el 67% de la población empleada asalariada y el 33% no asalariada, observándose un fuerte peso las actividades de servicios financieros, sociales y domésticos en la estructura del empleo (54,4%). La participación del comercio es importante (24,4%), siendo muy baja la incidencia de la industria (6,7%) y la construcción (6,7%).

El sector público concentraba el 28% del empleo. El 58,1% de los trabajadores del Gran Resistencia estaban empleados en el sector informal, proporción que asciende al 80% en los hogares de menores recursos. La tasa de desocupación era del 14,9% y la tasa de demandantes de empleo ascendía al 37,9% [6].

En los núcleos familiares beneficiarios de los programas sociales la tasa de actividad de las personas de 14 y más años era del 55%. En este grupo poblacional la tasa de empleo era del 42% y la tasa de desocupación abierta del 23,1%. Por último, la tasa de desempleo de los jefes de hogar era del 14,8%. [7].

En el Gran Resistencia, las condiciones de pobreza en el año 2001 afectaban al 45,6% de los hogares (445.828 personas). Hacia el interior de este grupo el 21,5% de los hogares era indigente y el 24,1% carenciado. Los hogares en riesgo constituían el 8,1% y los hogares pobres e indigentes con menores de 18 años representaban el 59,4% y el 28,9%, respectivamente.

Esta situación se habría agudizado en el transcurso del 2002, pero es a partir de la reactivación económica cuando los índices han comenzado a mejorar, sólo que las

[5] SIEMPRO. 2002. Informe de la situación social de la Provincia del Chaco.

[6] INDEC. Op. Cit.

[7] SIEMPRO. Informe de Situación Social N° 11. 2001. Diagnóstico Social de la Provincia del Chaco.

cifras difundidas oficialmente no cuentan con la precisión y confiabilidad con que se venía difundiendo.

Situación Urbana Provincial

Producto del acelerado proceso de urbanización las ciudades medianas y mayores, especialmente las del Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR) han sufrido una expansión descontrolada y continua, con significativos picos de criticidad, como el ocurrido en los primeros meses del corriente año 2008.

Además del crecimiento demográfico hay que reconocer que afloraron otros aspectos que por no tener impacto social directo no siempre adquieren el carácter de prioritarios en la agenda oficial local: la vulnerabilidad hídrica y ambiental de importantes territorios urbanos, la limitada dotación de infraestructura básica (especialmente desagües cloacales y pluviales), la ineficiencia del tránsito y sus correspondientes altos índices de accidentología, la escasez de tierras aptas para urbanizar, sobre todo cuando se necesita promover y localizar actividades productivas y de servicios que generen nuevas fuentes de trabajo.



Sobre la problemática urbana en la jurisdicción, queda claro que el tipo de constricciones que deben afrontar los gobiernos locales en el acelerado proceso expansión urbana **reclama la inmediata definición de estrategias territoriales de mediano y largo alcance**, que orienten las decisiones y que contribuyan a racionalizar y optimizar el uso de los recursos disponibles y en especial el desarrollo sustentable de las subregiones “homogéneas y polarizadas” que caracterizan a la Provincia.

Las ciudades, insertas en un mundo globalizado, se encuentran sometidas a impactos externos de gran magnitud que generan incertidumbres y obligan a revisar continuamente sus estrategias, objetivos y metas. La velocidad con que se suceden las innovaciones tecnológicas, la rápida evolución de los modelos de comportamiento, la extrema movilidad de la información, capitales, mercaderías y personas, los súbitos vaivenes macroeconómicos, las nuevas demandas de la ciudadanía y las empresas, contrastan con los tradicionales modelos burocráticos, administrativos y políticos, de lenta evolución y modifican forzosamente la función de la acción pública de gobierno.

*“La globalización y la localización son las dos grandes fuerzas del desarrollo del siglo XXI. La globalización se asienta en un sistema red cuyos puntos nodales son las ciudades. Pero las ciudades solo pueden ser locomotoras del desarrollo regional y arrastrar al conjunto de la economía **si son capaces de crear un clima adecuado para los negocios con servicios atractivos, infraestructuras urbanas y calidad de vida en general y especialmente si se esfuerzan en buscar la colaboración entre el sector público, el privado y las asociaciones y grupos comunitarios. El factor crítico para el buen gobierno de la ciudad es la capacidad para gestionar estas redes de actores.**”* (Prats i Catalá, 2006) así como de disponer de los medios necesarios en forma oportuna y eficiente.

Si bien se han intentado abordajes de la cuestión urbana y rural en diferentes oportunidades y con distintos objetivos en la Provincia del Chaco, también es cierto que los resultados alcanzados distan mucho de las metas que dieron origen a estas actuaciones en las últimas décadas (Scornik; 1997).

Por otra parte, las crisis socioeconómicas y administrativo-políticas que han sufrido algunos de los municipios que forman el Área Metropolitana del Gran Resistencia (AMGR), que como el caso de Barranqueras, Fontana y Puerto Vilelas, fueran estudiados dentro del marco de la *Red Políticas Urbanas, Estrategias Regionales y Desarrollo Local. Las pequeñas localidades de áreas metropolitanas frente a las nuevas demandas de desarrollo local y regional PICT REDES N° 09*, nos permiten reconocer una serie de inconvenientes que van desde las más elementales prestaciones a las que está obligado constitucionalmente el municipio a la necesidad

de desarrollar procesos de Planificación Participativa en forma continua y eficiente para revertir los sentidos procesos de deterioro.



Lo cierto es que a partir de la sanción de algunas leyes básicas recientes, especialmente la que crea el Sistema Provincial de Planificación y Evaluación de Resultados, se ha creado una base normativa que, sin ser una solución definitiva, ofrecen a los gobiernos de distintos niveles (Nacional, Provincial y Municipal) un conjunto de herramientas permitirían dar sustento a las decisiones políticas que requieren las circunstancias. Normativas que complementadas con otros instrumentos de gestión más específicos podrían sentar las bases de una nueva política urbana para la Provincia del Chaco.

Sin embargo, consideramos que una de las maneras de poder confirmar la vigencia y validez o los **vacíos que plantea la legislación urbana existente sería la de contar con una serie de indicadores** que permitan monitorear y evaluar la evolución de los asentamientos humanos de la Provincia, asegurando que el proceso de urbanización que se materializa continuamente en la jurisdicción no plantee situaciones críticas, irracionales o inequitativas. Este sería un mecanismo accesible para proceder a rediseñar una agenda más apropiada a las necesidades de la comunidad y sus actividades



Es por ello que hemos considerado oportuno comentar sintéticamente las características centrales de la legislación provincial que fuera sancionada en los últimos años y que debería ser aplicada en forma plena y efectiva en la jurisdicción:

PRINCIPALES NORMAS AMBIENTALES PROVINCIALES

- Ley N° 3230 y sus modificatorias. Código de Aguas de la Provincia del Chaco.
- Ley N° 4255. Creación de la Administración Provincial del Agua como Autoridad de Aplicación del Código de Aguas.
- Ley N° 3911. Protección de los Intereses Difusos y Colectivos.
- Ley N° 3964. Preservación Mejoramiento y Defensa del Ambiente en la Provincia del Chaco.
- Ley N° 4302. Protección del Suelo, Agua y Recursos Energéticos.
- Ley N° 5562. Evaluación Ambiental y Estratégica del Planes y Programas.
- Decreto Provincial N° 1720/07. Reglamenta las Leyes N° 5562 y 3964 con el objeto de prevenir conductas acciones u omisiones que puedan producir impactos ambientales negativos.
- Resolución N° 1111/98 de la Administración Provincial del Agua. Restricciones al Uso del Suelo en el Área Metropolitana.

LEY N° 4233. ORGANICA DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DEL CHACO

Clasifica a los Municipios - centros de población con más de 800 habitantes y 100 electores, poseedores de bienes inmuebles de propiedad privada, con desarrollo de actividades económicas y recursos para su funcionamiento- en tres categorías, ratificando la autonomía establecida por la Constitución Provincial.

Define condiciones para la creación y delimitación territorial de áreas urbanas y zonas aledañas para su posible expansión, conformando ambas el Ejido Municipal. Prevé la delimitación de *Áreas de Influencia Municipal*, previa consulta con los municipios contiguos. Considera la **factibilidad de anexión o fusión entre municipios** por decisión de los concejos municipales involucrados y posterior aprobación por la población mediante plebiscito y por ley.

Establece también atribuciones para el ejercicio pleno de la competencia municipal: dictar o aplicar planes de ordenamiento urbano, normas y reglamentos referidos a construcciones particulares; reguladoras del uso, la división y ocupación del suelo; aspectos bromatológicos y referidos a salubridad, higiene alimentaria y saneamiento ambiental; tránsito y transporte de carga y pasajeros; tributos municipales; faltas municipales y sanciones; moralidad pública; organizar, reglamentar y ejecutar la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras públicas; intervenir en la administración y conducción de cooperativas, consorcios, sociedades mixtas que respondan a los principios de la economía social prevista en la Constitución Provincial, entre otros.

Con relación a la hacienda municipal, refiere a aspectos del *patrimonio* y los *recursos municipales*, definiendo bienes de dominio público y privado municipal y las formas posibles de enajenación. La adjudicación y transferencia de la tierra fiscal constituye una excepción, regulada por otras normas.

Los recursos municipales son derivados del *poder tributario* municipal, del *poder de policía* municipal y de otros ingresos originados en la modificación del patrimonio municipal y los asignados por otros organismos estatales.

Establece la estructura gubernamental básica e incorpora institutos de democracia semidirecta, tales como la ***Iniciativa Popular; la Consulta Popular Vinculante; la Revocatoria y el Presupuesto Participativo, Participación Vecinal y las Audiencias Públicas***. Asimismo prevé la creación de tribunales de faltas municipales o juzgados contravencionales con sus respectivas secretarías.

Otorga a los municipios la posibilidad de ***constituir organismos supramunicipales***, cuyas resoluciones tendrán carácter vinculante entre quienes lo componen y se integrarán con un representante del poder ejecutivo provincial y por el intendente y un concejal de cada municipio que lo integra, como mínimo.

LEY Nº 4851. DEL CATASTRO PROVINCIAL

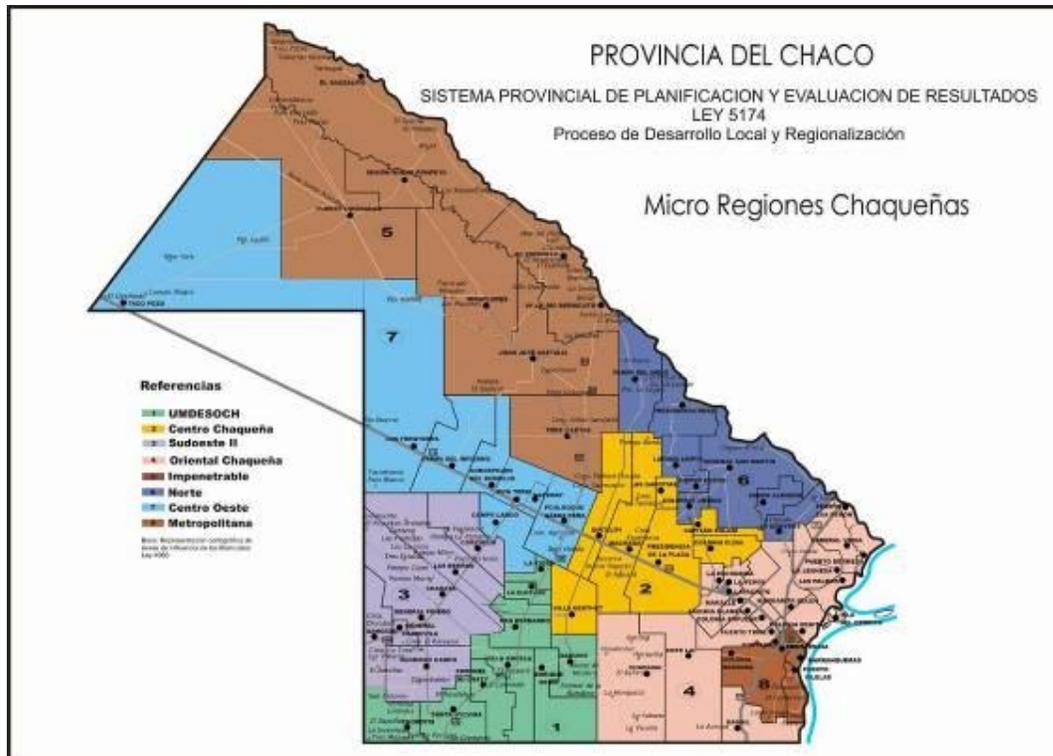
Recrea la **Dirección de Catastro y Cartografía**, definiendo su dependencia, localización, finalidades esenciales, poder de policía catastral, estados parcelarios, registros gráficos y cartas, régimen catastral y valuatorio, entre otros importantes aspectos.

Define la “parcela” (Art. 9) como *la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindada por un polígono de límites creados por un título jurídico, representada en un documento cartográfico de un acto de levantamiento parcelario, inscripto en el organismo catastral y sus elementos esenciales: el límite, la ubicación y sus linderos; las medidas lineales, angulares y de superficies del respectivo polígono de límites en relación a las causas jurídicas que les dan origen y su contenido económico; y el “estado parcelario” (Art. 10), constituido por los elementos mencionados. Este debe ser determinado mediante un acto de levantamiento parcelario practicado conforme a esta Ley y representado en un documento cartográfico inscripto en el organismo catastral o representado en un documento cartográfico inscripto en el organismo competente al tiempo de su registro.*

LEY Nº 5174. SISTEMA PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS DEL CHACO (SPPER).

Tiene como objetivo *mejorar la calidad de vida de los habitantes de la provincia, favorecer la competitividad y el fortalecimiento sostenido y territorialmente equilibrado de la economía; asegurar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la preservación ambiental; potenciar el protagonismo de la provincia en la región y el país, entre otros, a partir del criterio de la unión voluntarias de municipios.*

Asigna al SPPER funciones y responsabilidades referentes a la definición de políticas y planes globales y sectoriales y de gobierno; a fijar lineamientos políticos y estratégicos de la acción de gobierno; orientar la actividad privada; evaluar los resultados obtenidos y compatibilizar su accionar con los sistemas de administración financiera, de inversiones públicas, recursos humanos, de administración de programas y proyectos, etc.



Fuente: Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados de la Provincia del Chaco

Busca articular las áreas del gobierno provincial para generar, conjuntamente con los gobiernos municipales, acciones e inversiones que orienten los procesos de desarrollo territorial, asegurando la equidad distributiva, la generación de empleo y la recomposición del tejido empresarial y social [8].

La decisión de integrar una unión regional constituye una facultad de las autoridades municipales, ejercida en forma compartida con los demás municipios que manifiesten similar voluntad. Las decisiones de cada gobierno municipal acerca de su integración a una región deben sustentarse en el consenso ciudadano mayoritario, obtenido mediante consultas y relevamientos de opiniones y la participación de la sociedad civil.

La voluntad asociativa de los municipios se instrumenta mediante la suscripción de un acta constitutiva y la aprobación de un Reglamento que define las normas y procedimientos para el funcionamiento de la organización, la toma de decisiones, la administración financiera y la autorización y aprobación de contrataciones, la

[8] Secretaría de Planeamiento y Evaluación de Resultados. Ministerio de Economía del Chaco, 2002.

celebración de convenios con terceras personas y para la participación de los municipios en la ejecución de las actividades y proyectos.

Las regiones cuentan con un Consejo Regional y las resoluciones de este organismo tienen carácter vinculante para los Municipios. Institucionaliza la organización territorial de los Municipios en regiones prevé la constitución de subunidades transitorias o subregiones temporarias o permanentes para el cumplimiento de ciertos objetivos. Asimismo, uno o más Municipios pueden dar por finalizada la pertenencia a una región y ésta puede modificarse mediante los mismos instrumentos empleados para su constitución.

Los *Consejos Regionales* (ocho, entre ellos el del AMGR) aprueban sus respectivos estatutos, formulan y articulan la ejecución de *Programas de desarrollo local* previendo la articulación de objetivos, metas, acciones y proyectos en el territorio al que correspondan; la identificación, cuantificación y el financiamiento de los proyectos y actividades y la determinación de la participación en su ejecución.

Se integran con representantes de los Gobiernos Municipales a través de la correspondiente unión regional de municipios; las *Organizaciones representativas o personas destacadas de la población residente: de conformidad con lo que establezca el estatuto; las Delegaciones o agencias de organismos o dependencias provinciales; las Delegaciones o agencias de organismos o dependencias nacionales y un representante de la Unidad Coordinadora Central, designado por su director.*

Cabe reconocer que con el aporte de diferentes consultores externos, con escaso personal técnico a nivel central (Subsecretaría de Planificación y Evaluación de Resultados) y con la creación de las Gerencias de las Microregiones se pone en marcha un interesante proceso de promoción, discusión, concertación y coordinación en cada un de las zonas organizadas con dispares resultados hasta la fecha.

El sistema provincial generó un importante proceso donde la metodología utilizada se definió a partir de considerar “**postulados centrales del Proceso de Desarrollo Local: la participación; consideración del desarrollo como un proceso**

necesariamente integral que reconoce todas la dimensiones que definen la realidad y el territorio como espacio geográfico dinámico donde se integran esas dimensiones y confrontan problemas y potencialidades con los condicionamientos del contexto”(Patroni, 2005). Este proceso generó significativas expectativas en los actores, las autoridades locales y la población en general, hecho que deberá ser respondido progresivamente con proyectos, estrategias y actuaciones concretas en tiempo y forma para asegurar la continuidad del proceso.

Al no hacerse referencia en la Ley sobre las pautas a implementar y los instrumentos a utilizar en la planificación de los asentamientos urbanos de la jurisdicción, se estima imprescindible plantear el diseño de un sistema normado en el que quede claramente estipulado que, de acuerdo a las características de cada municipio o asentamiento humano concentrado de la Provincia, se concrete un instrumento de planificación acorde a su tamaño, complejidad, situación socioeconómica, condiciones naturales de implantación, recursos productivos, etc. Por otra parte, se deberán definir los alcances de cada plan o proyecto para que los mismos respondan a una secuencia lógica de estructuración, implementación y supervisión.

Justamente pensamos que este último elemento normativo ha pasado a constituirse en un hábil instrumento que da sustento a las necesarias actuaciones de planificación y seguimiento de los procesos que nos ocupan, los que hasta la fecha no han sido aprovechados y potenciados de manera eficiente, coordinada, democrática, integral y especialmente sustentable.

Sin embargo la puesta en marcha de las 8 microregiones en que fuera dividido el territorio provincial ha tenido efectos muy dispares. Y aún en los casos en los que los Consejos Regionales funcionaron eficientemente, los resultados obtenidos no han logrado un impacto significativo que las comunidades involucradas estaban esperando.

ALGUNAS CUESTIONES DETECTADAS AL INICIO DEL PROCESO DE APLICACIÓN:

Se abren ciertas incógnitas a la eficiencia, duración y afianzamiento de este importante proceso encarado con una visión democrática y participativa:

- El primer y principal dilema está referido a la continuidad del proceso y especialmente su apoyo político y económico-administrativo cuando se materializan los cambios de gestión gubernamental.
- La otra duda está referida al apoyo técnico que necesariamente debe apuntalar el sistema con la elaboración e implementación de Planes, Programas y Proyectos generales y específicos para su concreción en tiempos requeridos.
- También resulta fundamental la disponibilidad en cantidad y oportunidad de los recursos financieros provinciales, nacionales e internacionales que posibiliten la materialización de las importantes iniciativas que se van generando y acordando a través de este laborioso proceso de planificación concertada.
- Por otra parte, no se visualiza hasta el momento la suficiente integración al sistema de todos los referentes requeridos, tanto de los distintos organismos centralizados como descentralizados de los niveles nacional, provincial y local.
- Es de observar también que la Microregión Metropolitana ha sido conformada únicamente por los municipios que pertenecen al Departamento San Fernando, quedando excluidos los de Puerto Tirol, Margarita Belén y Colonia Benítez que de hecho se encuentran funcionalmente integrados al AMGR.

REFLEXIONES FINALES

La normativa comentada constituye una contribución para la superación del rol tradicional de prestadores de servicios de los Municipios, fortaleciéndolos para que actúen como promotores de un desarrollo más equitativo y asuman la articulación de este proceso y la coordinación de la acción de todos los agentes sociales en torno a objetivos comunes. Esta concepción tiene en cuenta que las acciones de gobierno no pueden abordarse al margen de la relación existente entre las entidades territoriales regionales donde las estructuras productivas, administrativas y de infraestructura se deben complementar ineludiblemente.

En este contexto, el espacio local - regional aparece como el más idóneo para asegurar la participación de todos los actores involucrados y orientar estrategias que permitan apoyar las actividades económicas existentes, atraer nuevas inversiones y generar empleo y mejorar las condiciones socioeconómicas de los ciudadanos. Proceso que implica también la **reorganización del sistema de distribución del poder político** en respuesta a las exigencias de la reconversión y modernización del aparato estatal, orientándose hacia el logro de una mayor equidad en la asignación de recursos y en la distribución del gasto, asegurando la participación en el sistema decisorio a través de nuevas formas de relación entre la sociedad civil y el Estado [9].

La diversidad de instrumentos modernos, innovadores y específicos accesibles (Scornik, 2007) para **la conformación de una verdadera plataforma tecnológica y legal** permitirá motorizar la gestión urbana orientada a resultados. Sin embargo, es cierto que los gobiernos locales del AMGR se encuentran limitados a la utilización de **mecanismos administrativos y legales que incrementan la burocracia, generalmente ineficiente y limitan la creatividad** tan necesaria para abordar el desafiante “*urbanismo globalizado*” (Borja, 2007) que está impactando fuertemente en las ciudades intermedias de nuestra región.

Si existe un desafío importante para estas ciudades es el de lograr su “*reposicionamiento en la economía global*” (Sassen, 2007), garantizando el desarrollo sustentable y la gobernabilidad de las complejas áreas metropolitanas que actúan como nodos de la red mundial liderando la modernización de sus actividades y servicios, pero que también deben asumir una expansión descontrolada de sus territorio, la creciente ineficiencia de los servicios, asimetrías territoriales, entre otros problemas.

El SPEER ofrece una interesante oportunidad para encarar las incertidumbres en el funcionamiento metropolitano que afloran en la actualidad, presentando mecanismos concretos de articulación interinstitucional flexibles o en todo caso, factibles de ser ajustados en su desarrollo para posibilitar su adaptación a los cambios que se plantean en la organización y funcionamiento de la ciudad con una *nueva base económica metropolitana terciarizada, la reestructuración de los mercados*

[9] Patroni, A. Desarrollo local. Tendencias y perspectivas. Resistencia, Septiembre de 2000.

metropolitanos de trabajo o la financierización de la economía mundial y los cambios en la morfología urbana (De Mattos, 2002), entre otros aspectos.

Por otra parte, la posibilidad de que cada *Consejo Regional de Planificación* fije sus propias reglas de juego, permitirá que la evaluación periódica y sistemática de los procesos de gestión, los resultados obtenidos y los tiempos empleados, contribuyan a realizar los ajustes que oportunamente requiera el proceso de gestión para hacerlo más eficaz y eficiente en el logro de una mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Lo cierto es que aún disponiendo de excelentes instrumentos de gestión urbana, resulta imprescindible basar su mejor aplicación en la clara definición de las políticas urbanas de Estado que resulten prioritarios de ejecutar, las que deberán ser ratificadas o ajustadas al cumplirse los ciclos políticos regulares en los cambios de conducción jurisdiccional, hecho que hasta la fecha no fueron asumidos plenamente en la Provincia del Chaco.

Con estas reflexiones, pretendemos que este documento constituya un elemento idóneo que aporte a la discusión, evaluación y perfeccionamiento de los instrumentos de gestión disponibles en la Provincia y que sirvan para motorizar la planificación urbana ambiental sustentable, tan necesaria en la región.

En la actualidad se está abordando un nuevo Proyecto de Investigación sobre **Observatorios Urbanos para las conurbaciones de Corrientes y Resistencia**, lo que contribuirá a construir una base estadística y de información general que dará mayor consistencia a las inquietudes planteadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Assen De Oliveira Lisete y Pesce Do Amaral e Silva Gilcécia: Nuevos instrumentos urbanísticos para la ciudad brasileña. Revista Ciudades N° 66. Puebla, junio 2005.
- Borja Jordi: Revolución y contrarrevolución en la ciudad global: las expectativas frustradas por la globalización de nuestras ciudades. Revista EURE N° 100. Santiago de Chile, diciembre de 2007.

- Caric Petrovic Juana: Gestión Ambiental de un Área Urbana Vulnerable. Tesis de Postgrado. Maestría en Gestión Ambiental. Facultad de Arquitectura y Urbanismo UNNE, Resistencia, 2004.
- De Mattos Carlos A.: Transformación de las ciudades latinoamericanas ¿Impactos de la Globalización?. Revista EURE Nº 85. Santiago de Chile, diciembre de 2002.
- Estatuto da Cidade. Ley Federal Nº 10.257. Brasilia, julio de 2001.
- Fernández Roberto: La Ciudad Verde, Teoría de la Gestión Ambiental Urbana. Ed. Espacio, Buenos Aires, 2000.
- Godoy Susana M., Scornik Marina, Trabalón José: Ordenamiento y Gestión de Territorios Vulnerables. El caso de las Localidades de Barranqueras y Fontana (AMGR). Ponencia presentada en CIFOT. Mendoza, 2005.
- Queiroz Ribero Luiz C. y Bragos Oscar editores: Territorios en Transformación. Políticas públicas y transformaciones metropolitanas. Ed. UNR, Rosario, 2003.
- Sassen Saskia: El reposicionamiento de las ciudades y regiones urbanas en una economía global: empujando las opciones de políticas y gobernanza. Revista EURE Nº 100, Santiago de Chile, diciembre de 2007.
- Scornik Carlos Osvaldo: Diagnóstico Urbano Expeditivo del Área Metropolitana del Gran Resistencia. Sub-Unidad Provincial de Coordinación para la Emergencia del Chaco y Secretaría de Asistencia para la Reforma Económica Provincial del Ministerio del Interior de la Nación: Programa de Protección Contra las Inundaciones, Resistencia, diciembre de 1998; 3 volúmenes.
- Scornik Carlos Osvaldo: Comprehensive Management of the Great Resistencia Metropolitan Area, a Pending Task. Liverpool, Inglaterra, 1997.
- Scornik Carlos Osvaldo: Instrumentos para una Gestión Urbana Sustentable, Resistencia, 2007.
- SIEMPRO: Informe de la situación social de la Provincia del Chaco. Resistencia, 2002.
- Uranga Washington, Fontdevila Eva y Román Marina: Espacios Asociativos y Desarrollo Local: la experiencia de los consejos consultivos. Revista Medio Ambiente y Urbanización Nº 64. Ed. IDEAL, Buenos Aires, 2006.